Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veintidos, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº26/2021 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.403.140, Ad Referéndum.-

Que, se cuenta con la resolución Nº1006/2021 de fecha 09 de Noviembre del 2021 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.

Que, en fecha 10/01/2021 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	TOTALES	
1	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.476.050.-	IVA Incluido
2	INFO PY GROUP S.A.	1.378.300.-	IVA Incluido
3	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	386.700.-	IVA Incluido
4	P&M GROUP S.R.L.	897.500	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 10/01/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Gloria Patricia Galeano González con CI Nº 3.918.335 que representa en este acto a la firma P&M GROUP S.R.L. hace constar en acta que la firma de la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems Nº 01, 02, 13, 14, 15 y 16 que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valores inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300.-

Por Memorándum N° 1/2022 del Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 11 de enero, se informa que la oferta presentada por la empresa "Blanca Marín Servicios Publicitarios" en su formulario de lista de cantidades y precios, posee un error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados, siendo el monto total correcto Gs.583.050, monto subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. El error aritmético fue comunicado al oferente.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum Nº01/2022 de fecha 11 de enero de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia, asimismo, hace mención que la oferta presentada por la empresa "Blanca Marín Servicios Publicitarios" en su formulario de lista de cantidades y precios, posee un error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados, siendo el monto total correcto Gs. 583.050.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres mil cincuenta), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas... Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de enero de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución Nº1006/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales UNA "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2022 PAC ID Nº 403140 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar trámites administrativos que corresponden conforme a disposiciones legales vigentes. ----------

Que, obra Nota U.O.C N°0379 de fecha 03 de diciembre de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21909/2003 suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de enero de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: BLANCA MARIN, INFO PY GRUPO S.A., PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., P&M GROUP S.R.L.----------

En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación: Gloria Patricia Galeano González con CI Nº 3.918.335 que representa en este acto a la firma P&M GROUP S.R.L. hace constar en acta que la firma de la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems Nº 01, 02, 13, 14, 15 y 16

Dr. Victor Fretes

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valores inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 386.700.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La firma sobrepasa en varios ítems el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial; ésta observación fue realizada en el Acta de Apertura por la representante de la firma P&M Group S.R.L. que refiere: "... la firma de la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems Nº 01, 02, 13, 14, 15 y 16 que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valores inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300... "

Por nota de Comité de Evaluación de fecha 14 de enero se solicitó al oferente la composición del precio ofertado, en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 considerando que su oferta es superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial.

En fecha 17 de enero la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "... ítem 3 ; Costo:7.832.-; Gasto Operativo:57.-; Utilidad:202.-; IVA:809.-; Precio Unitario:8.900.-; ítem 4; Costo:12.320.-; Gasto Operativo:89.-; Utilidad:318.-; IVA:1.273.-; Precio Unitario:14.000.-; ítem 5; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 6; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 7; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 8; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 9; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 10; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 11; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 12; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 15; Costo:7.304.-; Gasto Operativo:53.-; Utilidad:188.-; IVA:755.-; Precio Unitario:8.300.-; ítem 16; Costo:8.448.-; Gasto Operativo:61.-; Utilidad:218.-; IVA:873.-; Precio Unitario:9.600.-; ítem 17; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 18; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 19; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 20; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 21; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 22; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 23; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 24; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 27; Costo:10.120.-; Gasto Operativo:74.-; Utilidad:261.-; IVA:1.049.-; Precio Unitario:11.500.-; ítem 28; Costo:10.824.-; Gasto Operativo:79.-; Utilidad:279.-; IVA:1.118.-; Precio Unitario:12.300.-; ítem 29; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 30; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 31; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 32; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 33; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 34; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 35; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 36; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.- Al mismo tiempo señalamos que el precio de los ítems 1, 2, 13, 14, 25, 26, se encuentra dentro de los limites porcentuales con relación al precio referencial sin salir del mismo a la Resolución. DNCP 1890/2020... " Fdo. Simeón Adorno Barrios. Gerente General. Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

Dr. Victor Fretes

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que su oferta es favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03. En cuanto a la observación de que los precios que fueron cotizados en algunos ítems tienen valores inexistentes se hace mención que los oferentes son pasibles de sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales; por tanto, en caso de la negativa de parte de la empresa adjudicada de proveer el servicio se debería comunicar la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su suspensión o inhabilitación. Sobre la observación del acta de apertura donde solicitan analizar los ítems que presentan cotizaciones muy elevadas, el Comité de Evaluación verifica que la firma Apolo 11 no sobrepasa en ningún ítem el 15% por encima del referencial que fuera definido por la DNCP.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma APOLO11 PUBLICITARIA S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma APOLO11 PUBLICITARIA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el llamado Servicio de Publicación en Periódicos, por el precio total de Gs.386.700- IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
Oferta Total en el Acta de Apertura	**386.700.-**
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	**Presenta – Cumple**
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
25% por debajo o 15% por encima del referencial	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS	1
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al dia
Ratios Liq. End y Rent - 2018/19/20	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2018/2019/2020)	Cumple
Garantía 5%	3.000.000.- Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al dia	Cumple
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
Margen de Preferencia Local	Asunción
Declaración jurada de Bienes	Cumple
documentos.gov.py Simeón Adorno C.I.: 707.434 / Ingrid Adorno C.I.: 4.111.756 / Marcos Acosta C.I.: 4.507.258.-	Cumple
Observación del Acta de Apertura	Si
Corrección Aritmética	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.			
	2018	2019	2020	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	8,23	8,39	14,83	10,48
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,12	0,17	0,18	0,16
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	212	116	211	180

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº26/2021 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA; Ad Referéndum".

Dr. Victor Frutes
Alfredo Benítez
Consejo Directivo

eber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Espadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 403.140 – Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum. – Total PAC 60.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. POR EL MONTO TOTAL DE GS.386.700.- (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS).- HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Víctor Frefes